Ushuaia, 26 de agosto de 2019

Al Señor

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D

C/C a los Bloques

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 26-8-19 Hs. 13:35
Numero: 723 Fojas: 2
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner en conocimiento la situación actual de la Urbanización General San Martin:

Durante las Interpelaciones realizadas a las Secretarias de Hábitat y Ordenamiento Urbano y la de Planificación e Inversión Pública, y en medios periodísticos, indicaron que entre los meses de Diciembre/18 y Marzo/19, se haría la entrega oficial de los Lotes, que a la fecha se pagaron 27 cuotas, por lo que durante la última semana de Enero y el mes de Marzo se realizó la entrega a casi el 50% de los vecinos, muchos debieron ser reubicados por la imposibilidad de construcción en el lote otorgado, otros gastar sumas que superan el monto de venta del Lote, en saneamiento y tratamiento del suelo.

No solo no se cumplió con los compromisos asumidos, sino que al resto de los vecinos se les dieron diferentes "Excusas" por las que no se les iba a ser efectiva la entrega hasta al menos Diciembre/19, fecha sujeta a no encontrar más "Piedras en el camino", aludiendo no solo que nunca habían pactado una fecha de entrega sino que además la situación Nacional no fue ni es favorable para el desarrollo de las obras de Apertura de Calles y colocación de cañerías de Cloaca y Agua, cabe mencionar que es la única obra que se encuentra vigente en el Barrio, dejando pendiente no solo la Licitación para la Conexión a la Red Eléctrica sino que las negociaciones para la conexión de las cañerías de cloacas o la colocación de cisternas de agua.

No conformes con las mentiras, manoseo, falta de respeto y abandono total, como última medida tomada hacia los vecinos, se nos notificó que se encuentran disponibles las facturas de Impuesto Inmobiliario y Tasas Municipales, las cuales, al querer descargarlas por Ventanilla Digital, solo abre una hoja en blanco.

Debo recordarle Señor Concejal que Ud. Como el resto de los concejales deben hacer cumplir las Atribuciones y deberes al Sr. Intendente, quien entre otro debe *"Representar al Municipio, ejercer su gobierno y administrar los intereses locales fomentando y dirigiendo políticas orientadas al* ***bien común****"*, también existen Atribuciones y Deberes para el cuerpo Legislativo para velar por los vecinos y no por su carrera política o beneficios personales, Articulo 125° incisos 33.- *Solicitar informes por escrito al Departamento Ejecutivo. Por ordenanza se establecen los requisitos de las solicitudes y las* ***sanciones ante su incumplimiento;*** *y 34.- Convocar o interpelar, según el caso, cuando lo juzgue oportuno, al Intendente, a los funcionarios políticos del gabinete, al presidente del órgano de contralor, y demás funcionarios que correspondan según lo normado por la presente Carta Orgánica y demás normas que se dicten en consecuencia, para que concurran obligatoriamente al recinto del Concejo Deliberante, o al de comisiones según corresponda, con el objeto de suministrar informes. La citación debe hacerse conteniendo los puntosa informar con cinco (05) días hábiles de anticipación, excepto que se trate de un asunto o de asuntos de extrema gravedad o urgencia y así lo disponga el Concejo*

Los Deberes y Atribuciones precedentes son enunciativos y no implican exclusión o limitación de otras funciones no enumeradas, pero que, directa o indirectamente fueren inherentes a la naturaleza o a las finalidades de la competencia municipal

Por lo expuesto, solicito a Ud. y por su Intermedio al resto del cuerpo Legislativo y al Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido por Ley de Procedimiento Administrativo 141, se

...///2.

informe pormenorizadamente los Servicios con los que, según la Tarifaria actual, cuenta la Urbanización General San Martin, los cuales serían pasibles de cobro de "Impuesto Inmobiliario" y "Tasas Municipales", como así también arancel vigente, solicitando en caso de corresponder, **la excepción** del pago de las mismas hasta tanto se concluya con la Totalidad de las obras pendientes y las asumidas por el ejecutivo Municipal, en la mencionada Urbanización, ello en cumplimiento a la Ley de Información Publica 653.

Sin más, y a la espera de una pronta respuesta, saludo atentamente.

Julieta Magalí REJAS

D. N. I. N° 31.472.961

Domicilio: Leandro N. Alem N° 1419 Dpto. 2

Celular N° 02901-15509488